ACTA No. 10
Corporación Colombia Crea Talento
JUNTA DIRECTIVA-Virtual

Fecha: Jueves 22 de abril de 2021
Lugar: Citación virtual el día 21 de abril de 2021 mediante correo electrónico para conectarse a través del link: **meet.google.com/pof-jqbw-yrg**
Hora: 18:30 pm

I. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONVOCADOS A LA CITACIÓN

	CARGO	**CORREO ENVIADO[1]**
FELIPE BUITRAGO RESTREPO	MINISTRO DE CULTURA	SI
ADRIANA PADILLA LEAL	VICEMINISTRA DE CREATIVIDAD Y ECONOMÍA NARANJA	SI
SAÚL PINEDA HOYOS	VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SI
MARIA PAZ GAVIRIA	GERENTE DE PLATAFORMAS – CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	SI
PAOLA MEJÍA GUERRA	LÍDER DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE COMFAMA	SI

II. DESARROLLO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siendo las 18:40 pm, tras la conexión del Viceministro de Desarrollo Empresarial- Saúl Pineda Hoyos, se dio inicio a la Junta Directiva No.10 de la Corporación Colombia Crea Talento.

1. Verificación de Quórum

Se inició la Junta con los siguientes asistentes:

- Ministro de Cultura- Felipe Buitrago Restrepo
- Viceministra de Creatividad y Economía Naranja- Adriana Padilla Leal
- Viceministro de Desarrollo Empresarial - Ministerio de Industria y Comercio- Saúl Pineda Hoyos
- Gerente de Plataformas - Cámara de Comercio de Bogotá- María Paz Gaviria
- Líder de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo de COMFAMA- Paola Mejía Guerra

Se verificó el quórum para dar inicio a la reunión, en tanto se contaba con la presencia de todos los miembros. Se designa como Presidente de la sesión al Ministro de Cultura, Felipe Buitrago y como Secretaria a la Directora de la Corporación, Mónica Ramírez Hartmann.

2. Aprobación del Orden del Día

[1] Citación enviada el 21 de abril de 2021.

Se procedió a leer el orden del día comunicado mediante citación a la Junta Directiva del 21 de abril de 2021 y se presentó propuesta de nuevo orden del día, la cual fue aprobada por todos los miembros presentes sin ninguna objeción.

ORDEN DEL DÍA APROBADO
1. Verificación de Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación celebración de convenios interadministrativos con MinCultura a. Antecedentes de los convenios a celebrar b. Justificación e importancia estratégica de la celebración de los convenios para CoCrea. c. Solicitud de autorización de celebración de convenios - Convenio "GFACCT Y COMUNICACIONES" - Convenio "DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CIRCULACIÓN"
4. Actualización de presupuesto y proyección financiera de CoCrea
5. Proposiciones y varios

3. Aprobación celebración de convenios interadministrativos con MinCultura

La Directora de la Corporación solicita la autorización a la Junta Directiva para celebrar dos convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura, con las siguientes características:

CONVENIO	OBJETO	VALOR Y APORTES
Convenio "GFACCT Y COMUNICACIONES"	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la realización de la versión digital del Global Forum on Arts, Culture, Creativity and Technology GFACCT, y el fortalecimiento de las estrategias de divulgación y posicionamiento de la Economía Naranja en Colombia y el mundo.	**Aporte MinCultura:** Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos ($1.832.659.184) M/cte. **Aporte CoCrea:** Ciento Treinta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil, Ciento treinta y seis pesos ($134,453,136) M/cte. La autorización incluye las adiciones y adhesiones al Convenio hasta un 50%.
Convenio "DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CIRCULACIÓN"	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la elaboración de insumos y documentos técnicos que permitan cualificar la implementación de la política integral de Economía Naranja en los componentes	**Aporte MinCultura:** Ochocientos Sesenta y Tres Millones, Quinientos Noventa y Cinco Mil, Doscientos Sesenta y Cinco pesos ($863.595.265) M/Cte. **Aporte CoCrea:** Noventa y Cuatro Millones, Doscientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Ochenta y Un Pesos (**$94,256,881**) M/Cte.

	de seguimiento y circulación, así como para fortalecer la ejecución de acciones de circulación de bienes y servicios creativos.	La autorización incluye las adiciones y adhesiones al Convenio hasta un 50%.

Frente a la solicitud de autorización, el Ministro de Cultura y la Viceministra de Cultura se retiran de la deliberación y del voto, por cuanto el Ministerio hace parte del Convenio.

El Presidente de la sesión indica que para efectos de la deliberación para la autorización de los Convenios en cuestión, el Viceministro Pineda es designado para presidir la deliberación, quien acepta dicha designación.

La Directora de la Corporación presenta un breve recuento de los antecedentes de los convenios y contratos que se habían autorizado por parte de la Junta en anteriores sesiones y recuerda que la información completa y detallada se envió junto con la citación y hace parte integral de la presente Acta, como Anexo No.1.

La representante de Comfama, doctora Paola Mejía indica que al revisar la información remitida, y al recordar la discusión de la junta pasada sobre las opciones de suscribir un contrato o convenio, frente a la segunda figura, indica que en los convenios siempre hay una entidad que tiene que demostrar una contrapartida o aporte. Al respecto, la Directora de la Corporación indica que efectivamente en el contrato no hay contrapartida, en el convenio si.

La Directora de la Corporación especifica que la suscripción de los convenios interadministrativos es una escogencia del Ministerio de Cultura después de haber hecho el respectivo análisis jurídico interno, y que el equipo jurídico del Ministerio de Cultura ha sido invitado a la presente sesión para dar respuesta a las preguntas de carácter jurídico y técnico de la contratación, y les da la palabra.

El doctor Juan Manual Andrade, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, explica a los miembros presentes que el tema de la contrapartida se exige en los convenios interadministrativos, mientras que en los contratos no se exige.

La Directora de CoCrea, recalca que la solicitud de aprobación que se realizó en la sesión de la Junta Directiva No.9 del 24 de marzo de 2021 fue para un contrato de prestación de servicios, y resalta que el propósito de la sesión de la Junta Directiva No.10 es la autorización para la celebración de dos convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura.

La representante de Comfama, doctora Paola Mejía pregunta si en la solicitud de aprobación de los convenios que se trajo a esta Junta, se requiere o no una contrapartida, por lo que la Directora de la Corporación le responde que para la celebración de estos dos convenios CoCrea está aportando una contrapartida en especie por un valor de $228.710.017, representada principalmente en la coordinación de los convenios y un apoyo a la gestión operativa, financiera y administrativa del convenio

El Viceministro Pineda toma la palabra y menciona que desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se analizó la situación y se considera que la figura de un convenio es una propuesta que, desde la perspectiva jurídica, ofrece más tranquilidad y por lo tanto da su voto favorable a la solicitud de la Directora.

La representante de Comfama, doctora Paola Mejía, interviene para hacer énfasis en que si el equipo de CoCrea está tranquilo en relación con la contrapartida y la capacidad de responder frente a la ejecución del Convenio, no tiene observaciones adicionales.

Se aprueba entonces por parte de la Junta Directiva la autorización de la celebración de los dos convenios con el Ministerio de Cultura, cuyas características se indican en la presente Acta, por decisión mayoritaria y voto favorable de los 3 miembros votantes.

Después de la autorización de la celebración de los dos convenios con el Ministerio de Cultura, el Presidente de la sesión, el Ministro de Cultura, quien se apartó de la deliberación presentada anteriormente para designar como encargado al Viceministro Pineda, retoma la presidencia.

4. Actualización de presupuesto y proyección financiera de CoCrea

Corporación Colombia Crea Talento						
Escenarios de Enero a Diciembre de 2021						
Concepto	**Presupuesto presentado Junta Directiva No.9 del 24 de marzo 2021**				**Presupuesto Actualizado**	
	Punto de Equilibrio	**% del valor total**	**SIN INVERSIONES**	**% del valor total**	**SIN INVERSIONES**	**% del valor total**
Saldo en las cuentas bancarias a 01 de enero de 2021	$553.381.213		$553.381.213		$553.381.213	
INGRESOS						
Operación del 3% del aporte o donación	597.894.400	33%	37.894.400	3%	41.833.991	3%
Rendimientos Financieros	3.500.000	0,2%	2.000.000	0,2%	1.022.829	0,1%
Administración Convenio MinCultura 6,5%	207.805.000	11%	207.805.000	17%	-	0%
Convenio Fortalecimiento y Fomento de las Industrias Creativas	1.000.000.000	55%	1.000.000.000	80%	1.201.277.502	97%
TOTAL INGRESOS	**1.809.199.400**	**100%**	**1.247.699.400**	**100%**	**1.244.134.322**	**100%**
GASTOS						
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y HONORARIOS	**1.792.216.667**	**76%**	**1.738.216.667**	**80%**	**1.913.950.000**	**81%**
OTROS GASTOS NECESARIOS PARA OPERAR						
Total gastos de	213.596.000	9%	109.806.000	5%	110.166.000	5%

Tecnología y Comunicaciones						
Total gastos administrativos	99.333.000	4%	99.333.000	4,6%	97.033.000	4,1%
Revisor Fiscal	56.300.454	2%	38.300.434	2%	36.500.454	2%
Evaluación de Proyectos - Banco de Evaluadores	125.000.000	5%	125.000.000	6%	125.000.000	5%
Arrendamiento 3 oficinas, sala de juntas, con servicios, aseo, vigilancia e internet	72.000.000	3%	72.000.000	3%	72.000.000	3%
TOTAL OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	**566.229.454**	**24%**	**444.439.434**	**20%**	**440.699.454**	**19%**
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	**2.358.446.121**	**100%**	**2.182.656.101**	**100%**	**2.354.649.454**	**100%**
Saldo Bancos + ingresos - gastos = saldo disponible	4.134.492		-381.575.488		-557.133.919	

La Directora de la Corporación presenta una nueva versión del presupuesto de CoCrea para el año 2021 respecto al que se había presentado en la sesión de la Junta Directiva No.9 del 24 de marzo de 2021, teniendo en cuenta las implicaciones de la contrapartida requerida en los convenios autorizados a celebrar con el Ministerio de Cultura.

El Ministro de Cultura pregunta las implicaciones que conlleva la decisión de celebrar un convenio y no un contrato, en cuanto respecta a la situación financiera de CoCrea. La Directora responde que el hecho de tener que poner contrapartida para los convenios implica que CoCrea deba incurrir en unos gastos que antes no se tenían. La Directora explica que realmente la dificultad que tiene CoCrea, desde el punto de vista presupuestal, es que ningún recurso de CoCrea es libre, todos están atados a un uso específico y ejemplifica que con los recursos del DNP ya están comprometidos en un proyecto específico, atado a unos entregables y a un equipo humano con sus respectivos honorarios en ciertos porcentajes.

La Directora de la Corporación explica que en la práctica CoCrea está consumiendo unos recursos adicionales para poder poner esta contrapartida.

La representante de Comfama, doctora Paola Mejía pregunta si los valores presentados dentro de la actualización del presupuesto no tienen contemplados los ingresos correspondientes al 3% de la Convocatoria que le corresponde a CoCrea.

La Directora de la Corporación explica a los miembros presentes que dentro de las proyecciones realizadas, CoCrea esperaría recibir un valor aproximado entre $650 y $700 millones por concepto del 3% durante el año; por lo que la dificultad operativa es principalmente un tema de flujo de caja, pues se espera que esos ingresos se reciban en las cuentas de la Corporación y el saldo al cierre del 2021 no sea en rojo.

La Directora de la Corporación reiteró que para efectos del presupuesto es importante especificar que el aporte para los dos convenios genera un gasto para CoCrea, representado en pago de honorarios para recursos humanos.

La representante de la Cámara de Comercio, doctora María Paz Gaviria pregunta si, teniendo en cuenta la celebración de convenios el año pasado y el esfuerzo que esa ejecución significó para el equipo de CoCrea y todos los retos que se han planteado para la adecuada ejecución de CoCrea hay que contratar más personal.

La Directora responde que el reto que representa la ejecución de los dos convenios a CoCrea es desde un punto de vista operativo, pues estratégicamente es claro que para la Corporación es muy conveniente ampliar su campo de acción para que este abarque otros campos más allá de la Convocatoria. Sí será necesario contratar personal adicional relacionado directamente con la ejecución de los dos convenios, y el reto será organizar administrativa y operativamente el seguimiento y la ejecución. CoCrea buscará garantizar que la ejecución de los mismos sea lo más eficiente y consuma la menor cantidad posible de recursos destinados al funcionamiento de la corporación.

La actualización del presupuesto y la proyección financiera de CoCrea presentada por la Directora de la Corporación se aprueba por unanimidad y voto favorable de los miembros de la Junta.

4. Proposiciones y Varios.

La Directora de la Corporación presenta una breve actualización de los proyectos que están vigentes:

- Respecto de la Convocatoria 2020, informa que de los 339 proyectos avalados se retiraron tres (3) que no eran viables o prefirieron presentarse a la Convocatoria 2021.
- De los 336 proyectos restantes, hay siete (7) proyectos que están en ejecución y 26 que están en proceso contractual.
- Los proyectos que se encuentran en proceso contractual, son los proyectos que representan los $650.000.000 a $700.000.000 que se esperaría recibir en lo restante del año por el concepto del 3%, en caso de que todos consigan aportantes y puedan iniciar ejecución.

Siendo las 19:14 pm del 22 de abril de 2021 se termina la sesión de la Junta Directiva Virtual.

FELIPE BUITRAGO RESTREPO
Ministro de Cultura
Presidente de la Junta Directiva

MONICA RAMIREZ HARTMAN
Directora CoCrea
Secretaria Técnica de la Junta Directiva

Anexos

Anexo No.1: Antecedentes de los convenios a celebrar